

MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARENA

El suministro de materiales arena a granel, para las obras de la Dirección de Vivienda. Las empresas deberán presentar muestras de los materiales objeto de esta licitación para el estudio de las propuestas.

ANTECEDENTES Los oferentes deberán presentar antecedentes y referencias de suministros similares cumplidos en otras instituciones públicas y/o privadas, debiendo acreditarlo mediante documentación probatoria suficiente.

CONDICIONES GENERALES Los materiales destinados a la construcción quedan sujetos a las condiciones y ensayos (si fuera necesario) que se indican en la presente Memoria Descriptiva. Todos los materiales serán entregados a pie de obra, y descargados.

MUESTRAS El Contratista deberá presentar a la Dirección de Obra una muestra de 60 kg de cada uno de los materiales a emplearse en los trabajos para su revisión, ensayo (si fuera necesario) y aceptación provisoria.

ENSAYOS La Dirección de Obra, en caso debidamente justificado podrá requerir la realización de un estudio de cualquier material, artículo o producto por parte de los institutos de ensayos de la Universidad de la República, UTU o Laboratorios Homologados o Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU). El Contratista debe, en este caso, suministrar a su cargo, la cantidad de dicho material, artículo o producto que fuese necesario a este efecto. Los gastos que originen los estudios o ensayos de los materiales serán de cuenta del Contratista. En caso de no cumplir con los parámetros exigidos serán rechazados y perderán el derecho de solicitar el pago de los materiales entregados hasta ese momento y en el caso de presentar garantía, de la pérdida de la misma

PLAZO Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Los materiales serán entregados “a pie de obra” con descarga en (Padrón 29.612) en la localidad de Maldonado, Departamento de Maldonado. Según lo demande la Administración o la Dirección de Obra, la entrega de los materiales deberá realizarse en viajes de 10 m³ o 20 m³, en camiones perfectamente cubicados. El oferente deberá prever que los artículos serán entregados en varias etapas en un plazo de hasta 24 meses posteriores a la adjudicación; pudiéndose ampliar dicho plazo según las necesidades de la Administración. La compra de dichos materiales se puede ampliar por un 100% del valor total del contrato. La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente documento, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

RECEPCIÓN Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien podrá proceder a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado; como así también, para el caso de que el viaje no fuera completo, se procederá al prorrateo de la capacidad ajustándose a lo entregado en obra. En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor a su costo y dentro del plazo de 5 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas.

CALIDAD Todos los materiales destinados a la construcción serán de primera calidad dentro de su especie.

ARENAS Las arenas serán silíceas, de granos duros y resistentes al desgaste, de tamaño adecuado a su uso. Se usarán perfectamente lavadas, exentas de materiales orgánicos, bolas de barro o polvo fino que recubra las partículas del material, no pudiendo tener mayor contenido de estos elementos que los que fija la norma UNIT-82. Deberán almacenarse de forma tal que queden protegidos de

posibles contaminaciones del ambiente y especialmente del suelo. Serán dulces, sin vestigios de salinidad, siendo el Contratista responsable directo de los perjuicios que se constaten por haber empleado arenas conteniendo cloruros. Su composición granulo-métrica deberá ser variada, respondiendo a la norma UNIT 82. Los diámetros de las partículas oscilarán entre un máximo de 3 mm. y un mínimo de 0.10 mm.

ARTICULO UNIDAD CANTIDAD ARENA DULCE M3 15.000

La administración se reserva el derecho de comprar parte de las cantidades licitadas o en etapas no menores a 1.000 m3, siendo las enmarcadas las máximas a solicitar.

PLAZO Se deberá establecer el plazo máximo de entrega en obra luego de recibir el pedido que se realizará por correo electrónico o fax, desde la Dirección de Vivienda y Desarrollo Barrial, no aceptándose propuestas que superen los 4 días hábiles de plazo de entrega.

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

A los efectos de evaluar las ofertas se consideran los siguientes factores:

A) Oferta económica 60%

B) Antecedentes 40%.- (debiendo acreditarlo mediante documentación).

1) 0% - Sin antecedentes.

2) 10 % - Antecedentes de organismos públicos.

3) 10% - Antecedentes de contratos con la Intendencia Departamental de Maldonado.

4) 20% - Antecedentes de contratos con República Afisa por fideicomisos con la Intendencia de Maldonado.

PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS